

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, de doña Leonarda Secchi (Doc. Ident. N° F. 6.127.160) en los términos del art. 597 del CPCC, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "DOELLO, FERNANDO DANIEL c/Sucesores de SECCHI, LEONARDA s/Reclamación de filiación Extramatrimonial de la Maternidad", Expte. N° 916/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Abril de 2011. A esos fines, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Michelassi, Jueza. Dra. Nessier, Secretaria." Santa Fe, 27 de Mayo de 2011. María Adriana Nessier, secretaria.

§ 11 136379 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría, 9 de Julio 3151 Santa Fe, se hace saber que en los Autos: "MENDOZA, EDUARDO JUAN c/FERNANDEZ, DANIEL ALBERTO, MOYANO, MANUEL RAMON y Otro s/Daños y Perjuicio", Expte. N° 402/09". El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Abril de 2011. Atento las constancias de autos, citase a estar a derecho mediante edictos a Daniel Alberto Fernández por el termino de ley. A sus electos, publíquense en el BOLETIN OFICIAL y déjese copia en el hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo: Dra. Piana, Secretaria. Dra. Ocampo, Juez". Santa Fe, 25 de Junio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder especial acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Daniel Alberto Fernández y/o Manuel Ramón Moyano y/o quien resulte propietario, responsable y/o guardador de la Pick Up Dodge 200 dominio WJB-493 al día 25/09/07. Cítese a Orbis Cia. Argentina de Seguros S.A. con los alcances del art. 118 de la Ley N° 17.418. Cítese y emplázase a la parte demandada y a la citada en garantía para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvense en Secretaría los sobres acompañados. Notifiquen Loza, Viel, Quinteros y/o Masino. Notifíquese. Dra. Yustman, Secretaria, Dra. Alvarez, Juez. Santa Fe, 23 de Mayo de 2011. Marcela B. González, secretaria.

§ 11 136407 Jun. 9 Jun. 13

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOVINO, SEGUNDINO y MUGNA, LEONTINA ASUNTA s/Sucesorio, Expte. N° 142/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Segundino Lovino. D.N.I. N° 2.501.948 de apellido materno Parra y de Leontina Asunta Mugna, D.N.I. N° 6.315.105; de apellido materno Manattini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Abril de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 132727 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "RAMIREZ, FELIPA SANTA LILIANA s/Quiebra", Expte. 226/11, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31/5/11. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Felipa Santa Liliانا Ramírez, apellido materno Longoni, argentina, DNI N° 11.832.932, mayor de edad, jubilada dependiente de la Pcia. de Santa Fe, domiciliada realmente en Carlos Carranza 8190 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Av. Aristóbulo del Valle 5732 P.A. de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el

Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 01/06/11 a las 10 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 02/08/11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 17/08/11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 14/09/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 27/10/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 1/6/11. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Antonio Borda Bossana, domiciliado en calle 9 de julio 3675 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 136381 Jun. 9 Jun. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados "CORREA, IVAN ANDRES s/Quiebra", Expte. Nº 156/11, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31/5/11. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Iván Andrés Correa, apellido materno Rivoira, argentino, D.N.I. Nº 27.794.006, Mayor de edad, empleado dependiente de la empresa Delta Seguridad y Vigilancia S.R.L., domiciliado realmente en Pasaje 78 bis, Manzana 5, Casa 52 PB, Barrio Zaspé de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en Saavedra 2991 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 01/06/11 a las 10 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Fijar el día 28/07/11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 11/08/11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 09/09/11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 24/10/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 1/06/11. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena Pascuale, domiciliada en calle Catamarca 3526 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez, Juez, María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 136380 Jun. 9 Jun. 15

---

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom, 2º Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/MOLINA, ALBERTO ANDRES s/Juicio Sumario", Expte. Nº 1150/08, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Agosto de 2008. Por presentado y domiciliado. Téngase al compareciente en el carácter que invoca. Por entablada demanda sumaria contra Alberto Andrés Molina, a quién se emplazará para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifique el empleado Bugnón, Notifíquese. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez), Dr. Néstor Cogliano (Secretario). Otro: Santa Fe, 29 de diciembre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Dr. M. J. Haquín (Juez), Dr. Amado

Luna, secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2011. Ileana A. Díaz, secretaria.

§ 11 136373 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: "RAMIREZ, RAMON ERASMO s/Quiebra", Expte. N° 417/09, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio A. Espósito, \$ 6.068,40; Dr. Rubén Gabriel Villanueva apoderado del fallido \$ 2.600,75. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 31 de Mayo de 2.011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 136467 Jun. 9 Jun. 10

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N°| 828/08. MARTINEZ, JUAN CARLOS s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 136367 Jun. 9 Jun. 10

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "EMMERT, RAUL y CRIPPA JULIO CESAR, Soc. de Hecho s/Quiebra". Expte. N° 1099/00, en fecha 24/05/11, se ha procedido a la declaración de quiebra la Sociedad de Hecho de Raúl Emmert y Julio César Crippa domiciliada realmente en zona rural de Humboldt y con domicilio legal constituido en San Martín 3130 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 19 de julio de 2011 inclusive. Santa Fe, 26 de Mayo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 136388 Jun. 9 Jun. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, en autos: "SABBIONE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. N° 874/01, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2011. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Jorge Alberto Sabbione, D.N.I. N° 5.269.705, argentino, domiciliado realmente en calle Ruta 11 Km. 562 de la ciudad de San Justo de esta Provincia y legalmente en calle General López 2841 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose o sus efectos. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo.: Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 136413 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTA FE Y OTROS c/ERSILIA S.A. s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 1294/10, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ersilia S.A., CUIT N° 33-58971277-9, con domicilio en calle Las Heras. N° 4670 de esta ciudad y procesal constituido en calle 3 de febrero 2761 Casa del Foro piso 3°, oficina 6, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Designar Síndico en las presentes al C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Fijar hasta el día 22 de Julio de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos

pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200 y el 26 de octubre de 2011 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Sin previo pago (art. 89 3 párrafo. Ley 24.522). Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia I. Roteta, secretaria. Secretaría, 2 de Junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 136419 Jun. 9 Jun. 15

---

Por disposición del Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas (Juez), se notifica que en autos: "DIAZ, MARTA NOEMI s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1360/07, por resolución del 29 de octubre de 2010, se ha dispuesto: I) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado formulado por Marta Noemí Díaz, argentina, D.N.I. 14.131.608, conforme al art. 59, 6° Párrafo LCQ con los efectos previstos en el 7° Párrafo del citado artículo. II) Levántese la inhibición general que pesa sobre la concursada, oficiándose a sus efectos, a los Registros de la Propiedad, Créditos Prendarios y Propiedad Automotor. VI) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Germán Aníbal Romero, secretario. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 136456 Jun. 9 Jun. 10

---

En autos "Sucesores de CARLOS J. BELLINI c/COMISSO OSCAR A. s/Demanda Ordinaria Cobro de Pesos", Expte. 777/09, de trámite por ante el Juzgado de 1° Inst. de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 9 de Noviembre de 2010. Atento a las constancias obrantes en autos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado para la citación a herederos y/o sucesores del demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez, Dra. Ramonda, Secretaria. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Oscar A. Comisso, D.N.I. N° 6.261.788 a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Carlos Centro, 2 de Febrero de 2011. Norma Ramonda, secretaria.

§ 11 136382 Jun. 9 Jun. 13

---

El Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom, 1° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "TARJETA NARANJA S.A. c/GONZALEZ, FABRICIO NICOLAS Y ALFONSO JUANA s/Juicio Sumario". Expte. N° 1815/07, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 1° de setiembre de 2009. Apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora: Dres. Diego Javier del Pazo y Gustavo Exequiel Loyarte en la suma de pesos ochocientos sesenta y seis con cincuenta y dos y/o 4,87 jus (\$ 866,52 - jus 4,87), en proporción de ley. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés del 12% anual. Intímese a la demandada en él domicilio real, para que dentro del término de 3 días abone el importe de la liquidación aprobada, (art. 623 C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo. Teresita Bonavia (Secretaria), María José Haquín de Berón (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de mayo 2.011. Notifíquese por Edictos (art. 73 CPC y C) Publíquense los mismos en el BOLETIN OFICIAL cumplimentese. Ley 11.287/95. Notifíquese. Fdo. Teresita Bonavia (Secretaria), Dante Formentini (Juez).

§ 11 136375 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nom, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RUIZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio. Expte. N° 521/11, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Ruiz, D.N.I. N° 14.914.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P. C. y C. modificado por la Ley 11.287). Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 136411 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, en autos: "COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/CABRERA, ESTEFANIA s/Apremio Fiscal". Expte. N° 362/10, se ha ordenado citar por este medio de remate a la Sra. Estefanía Cabrera y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble inscripto bajo partida impuesto inmobiliario N° 12-01-00-158249/0000, T° 64 I F° 00149, N° 008453, para que dentro del término de veinte días no oponen

excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "Sastre, 7 de octubre de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se agrega, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda.

Por promovida demanda de apremio fiscal contra Estefanía Cabrera, por cobro de la suma de \$ 49,25, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de Veinte días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímase el pago a la accionada, a sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 49,25, con más la de \$ 24,62, que se estiman provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, y autorizándose a los Dres. Mario Zattero y/o Natalia Borselli a intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo: Daniela Tántera, Secretaria, Dario R. Mattalía, Juez. Otro decreto: Sastre, 7 de febrero de 2011. Agréguese cédula sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. No conociéndose domicilio del demandado, cíteselo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese. Fdo: Daniela Tántera, Secretaria, Dario R. Mattalía, Juez. Se le hace saber que el presente edicto resulta ser sin cargo atento lo dispuesto en la Ley 9830/86. Sastre, 30 de mayo de 2011. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 136430 Jun. 9 Jun. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "TELL, ENRIQUE y Otros s/Sucesorio. Expte. N° 86/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tell Enrique, argentino, casado, L.E. N° 2.326.747, con último domicilio en calle San Mariano Depto Las Colonias Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 12/05/1970, Tell Fredesvinda Juana, argentina, viuda, L.C. N° 6.101.299, con último domicilio en San Agustín Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 17/02/07, Tell Zulema María, argentina, soltera, L.C. N° 6.088.188, con último domicilio en San Mariano Depto Las Colonias Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 06/05/1985, Tell, Mercedes, argentina, viuda, L.C. N° 6.088.187, con último domicilio en San Mariano Depto, Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 31/08/1974, Tell Otilia Rosa, argentina, soltera, L.C. N° 6.101.201, con último domicilio en Zona Urbana de San Mariano Depto Las Colonias Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 10/02/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de mayo de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136403 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nom, de esta ciudad de Santa Fe, en "DE BERNARDO, OSCAR GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 438/11 se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Oscar Guillermo De Bernardo, L.E. 6.156.665 bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de mayo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136390 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 5° Nom, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Beatriz Lencina, D.N.I. N° 3.856.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "LENCINA, JUANA BEATRIZ s/Sucesorio" Expte. N° 365/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 1° de junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 136426 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERNUSI, BENJAMIN JOSE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 181/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bernusi, Benjamín José, D.N.I. N° 33.949.271 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Junio 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136405 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nom de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados IACOMETTI, NORBERTO Y DEL MORAL, ANTONIA I. s/Sucesorio, Expte. 335/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Iacometti, Norberto, argentino, mayor de edad, con L.E. N° 2.386.724, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe el día 20 de Enero de 1983, con último domicilio en calle Güemes 4226 la ciudad de Santa Fe y doña Del Moral, Antonia Inés, argentina, mayor de edad, con L.C. N° 6.125.167, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe el día 10 de diciembre de 1992, con último domicilio en calle Güemes 4226, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado el 20 de abril de 2011 por el Dr. Alexis Germán Montenegro. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 136463 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados EIER, LAURENTINO LUCINDO s/Sucesorio, Expte N° 122/11, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Laurentino Lucindo Eier, L.E. N° 3.170.960, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: Santa Fe, 16 de febrero del año 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 30 de mayo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136371 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nom, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LEONARDO JAVIER FLORIT, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.930.449, domiciliado en calle Gdor. Candiotti 1911, de la localidad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Junio de 2011. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 136384 Jun. 9 Jun. 23

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BARROSO ELISA JULIA MAGDALENA s/Sucesorio, Expte. N° 731/07, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar a herederos, legatarios y/o cesionarios de la Sra. Barroso Elisa Julia Magdalena, argentina, L.C. N° 6.093.287, de estado civil viuda, con domicilio en calle San Juan 1826 de la ciudad de Santa Fe, fallecida el 1° de Mayo del año 1991. Se transcribe el decreto de V.S., que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Mayo de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de estos tribunales. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Dra. Elsa Rita Monella (Jueza). Santa Fe, 1° de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136385 Jun. 9 Jun. 23

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Sr. DIAZ,

MARTIRIANO o MARTINIANO, D.N.I. 12.061.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Tostado, 15 de Abril de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 15 136453 Jun. 9 Jun. 23

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados SILVESTRI y/o SILVESTRE OLGA s/Sucesorio, Expte. N° 388/11, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Olga Luisa Silvestre y/o Silvestri que falleciera el pasado 14 de Marzo de 2008 en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 136423 Jun. 9 Jun. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 13, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: GUTIERREZ, CELESTINO LORENZO, s/Sucesorio, Expte. N° 247/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de Abril de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 136443 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 13, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: ALVAREZ, MIRTA SUSANA s/Sucesorio, Expte. N° 188/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 4 de Mayo de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 136439 Jun. 9 Jun. 23

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 5718/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SIRINI HERNAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sirini Hernán para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Mayo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136351 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 6779/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ GRACIELA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada González Graciela para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Mayo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136352 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 3089/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMUSSO MARINA s/Apremio, se cita por el presente a la demandada Camusso Marina para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Mayo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136353 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados, Expte. N° 2773/09. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANABRIA JORGE EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sanabria Jorge Eduardo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Marzo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136354 Jun. 9 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, en autos caratulados, Expte. N° 518/11. ANDEREGGEN, OSVALDO ALBERTO, s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Alberto Andereggen, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287. Rafaela, 31 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 136409 Jun. 9 Jun. 23

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de ciudad de Reconquista, Dra. Patricia Vanrell, Secretaría Autorizante en los autos caratulados MEMSCHING ALFREDO JOSE c/NUEVO MERIDIANO PUBLICIDAD S.R.L. y Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 654/08, cítese y emplácese a la accionada Empresa Nuevo Meridiano Publicidad S.R.L., C.U.I.T. N°



33-70135167-9 y Sr. José E. Bulgheroni, D.N.I. N° 8.604.914, para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell; Secretaria. Reconquista, 26 de Mayo de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 136436 Jun. 9 Jun. 15

---